



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 106, de fecha 22 de junio de 2020, se hace público el texto definitivo de la siguiente ordenanza:

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN EL COTO PRIVADO DE CAZA BU-10.225

##### *Artículo 6. – Gestión.*

Apartado 4. El Ayuntamiento se reserva el derecho de retirar la tarjeta de socio a aquel cazador que no abone la cuota anual, y en el caso de volver a querer cazar. Deberá de abonar la cuota de 1 año de carencia, salvo causa justificada.

##### DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectue la publicación de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor el día siguiente de su publicación, continuando la vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Busto de Bureba, a 29 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,  
Julio Ruiz Capillas España